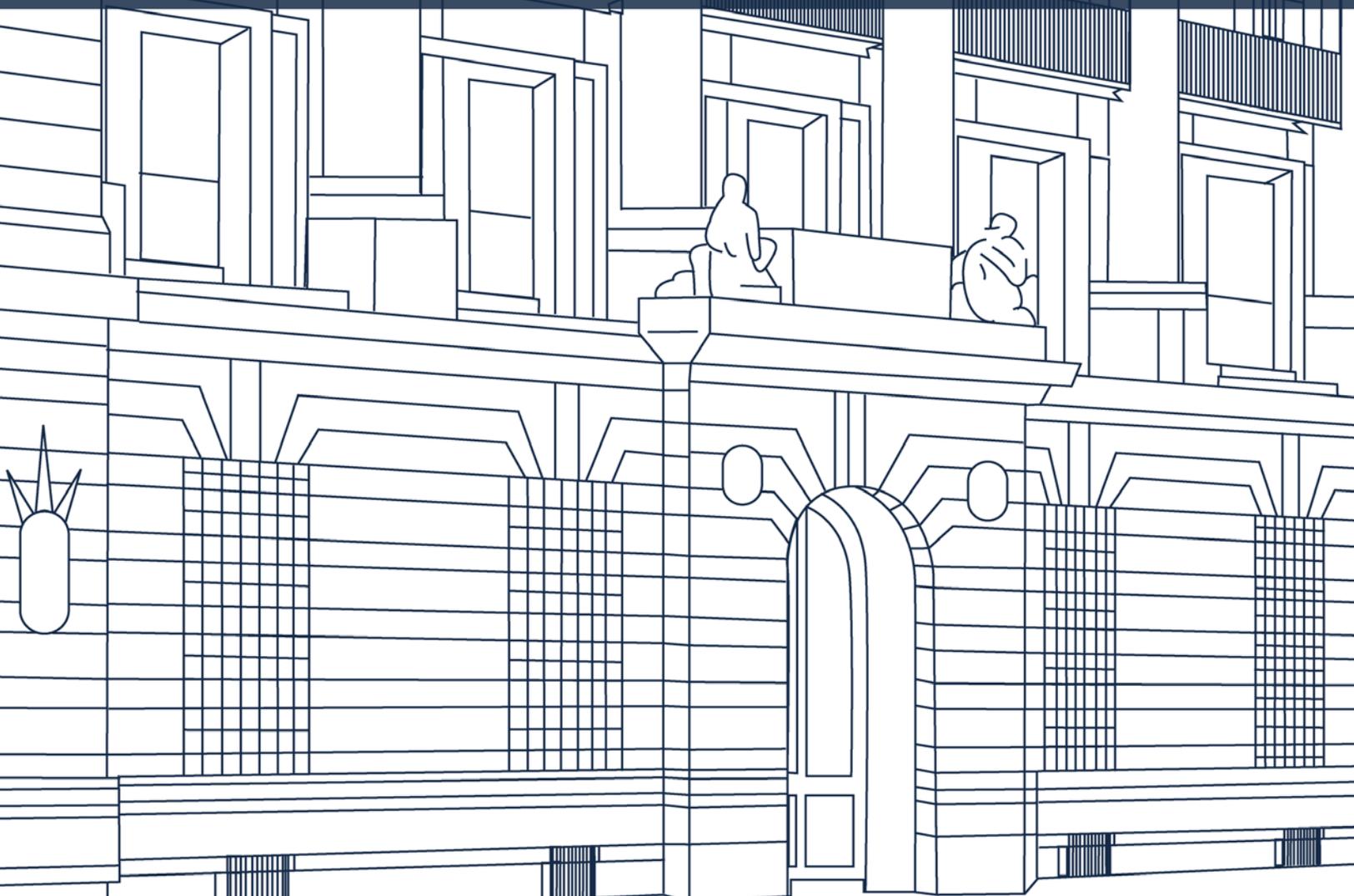




BANCO DE MÉXICO

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Enero – Diciembre 2013





*JUNTA DE GOBIERNO*

**Gobernador**

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS

**Subgobernadores**

ROBERTO DEL CUETO LEGASPI

JAVIER EDUARDO GUZMÁN CALAFELL

MANUEL RAMOS FRANCIA

MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

*COMITÉ DE INFORMACIÓN*

**Coordinador**

EDUARDO AURELIO GÓMEZ ALCÁZAR

**Integrantes**

CALIXTO MATEOS HANEL

GABRIEL ALBERTO VERA Y FERRER

**Secretario**

PILAR MARÍA FIGUEREDO DÍAZ

**Secretario Suplente**

EDMUNDO SÁNCHEZ MARDEGAIN

*Informe Anual que el Banco de México rinde al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

# CONTENIDO

<b>I. Comité de Información</b>	<b>1</b>
Sesiones del Comité	1
Índices de información reservada y confidencial	1
Actualización del vínculo de transparencia en la página de internet	2
<b>II. Unidad de Enlace</b>	<b>2</b>
Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace	2
Indicadores de tiempo de respuesta	6
Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG	6
<b>III. Recursos interpuestos ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos</b>	<b>7</b>
Recursos de Revisión	7
Estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos	7
Recursos de Reconsideración	7
Solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información	7
Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG para la resolución de recursos interpuestos	8
Estado que guardan las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control	8

# Informe Anual sobre las Actividades Realizadas para Garantizar el Acceso a la Información

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII, y 62, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 11 del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Reglamento), el Comité de Información hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno del Banco de México las actividades que durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, fueron realizadas para garantizar el acceso a la información pública en posesión del propio Banco Central, en términos de lo previsto en la citada LFTAIPG.

## I. Comité de Información

### Sesiones del Comité

Durante el período que cubre este informe, el Comité de Información se reunió en 19 ocasiones, en las cuales analizó 27 respuestas a solicitudes de información, con el fin de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información en las categorías de reservada, confidencial o inexistente, que realizaron algunas Unidades Administrativas con motivo de diversas solicitudes de acceso a la información presentadas por particulares.

Algunos de los temas principales de las respuestas a las solicitudes de información analizadas por el Comité de Información, son los siguientes:

- a) Inversión de la reserva de activos internacionales;
- b) Información sobre el sistema financiero mexicano, y
- c) Índice Nacional de Precios al Consumidor.

### Índices de información reservada y confidencial

Con fundamento en los artículos 17 de la LFTAIPG y 12, fracción II, del Reglamento, el 7 de febrero de 2013 el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que procedieran a actualizar la información a cargo de cada una de ellas, contenida en los Índices de Información Reservada y Confidencial del Banco de México. Una vez analizados los comentarios recibidos, en la sesión 4/2013 que se celebró el 23 de abril, el Comité de Información aprobó los referidos Índices para el primer semestre de 2013. (Anexo 1)

Asimismo, el 5 de agosto de 2013, el Comité de Información, por conducto de su Secretario, envió una comunicación a las Unidades Administrativas del Banco de México con el fin de que revisaran y, en su caso, actualizaran el contenido de los citados Índices. Una vez analizados los comentarios recibidos, los Índices de Información Reservada y Confidencial para el segundo semestre de 2013, fueron aprobados por el Comité de Información en su sesión 11/2013, celebrada el 18 de septiembre. (Anexo 2)

## **Actualización del vínculo de transparencia en la página de internet**

Se actualizó el vínculo de las acciones realizadas por este Instituto Central en materia de transparencia con información hasta diciembre de 2013.

Dichas acciones pueden ser consultadas en la ruta siguiente:

<http://www.banxico.org.mx/ley-de-transparencia/actualizacion-acciones/acciones-transparencia-del-ba.html#2013>

## **II. Unidad de Enlace**

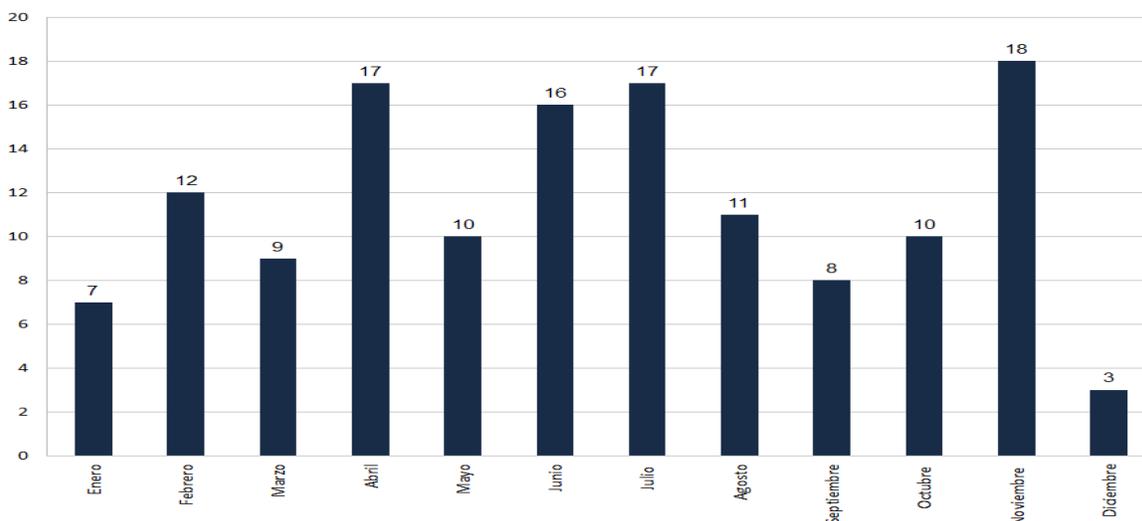
A continuación, se presenta el reporte de las actividades realizadas por la Unidad de Enlace del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

### **Solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Enlace**

Durante el año 2013 se recibieron y contestaron 138 solicitudes de información en el marco de la LFTAIPG, cifra superior en 54 solicitudes (39.13 por ciento) respecto del 2012.

Gráfica 1 Número de solicitudes recibidas mensualmente por el Banco de México en el marco de la LFTAIPG

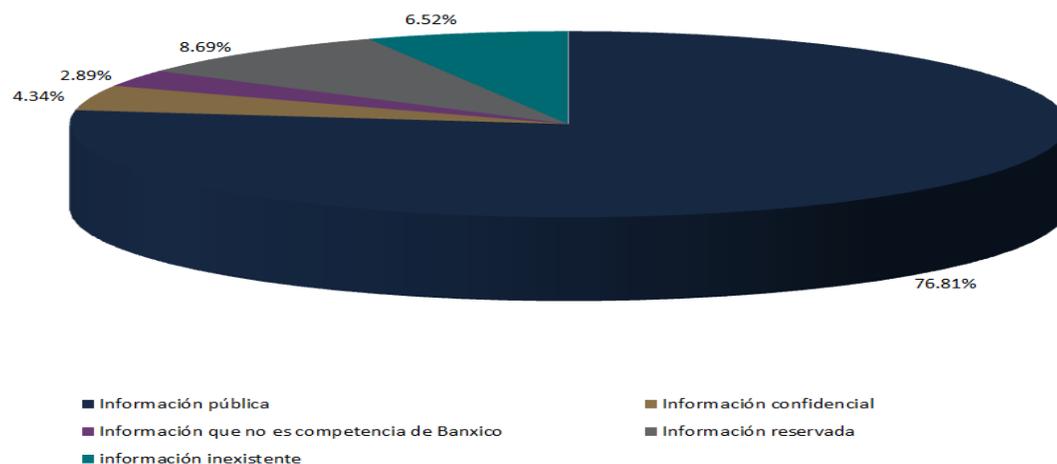
Enero - Diciembre 2013



Dependiendo del tipo de respuestas que se dió, estas pueden agruparse de la manera siguiente:

- a) **106 (76.81 por ciento)** se respondieron otorgando información pública a los solicitantes;
- b) **12 (8.69 por ciento)** se atendieron negando el acceso a la información, por tratarse de información reservada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFTAIPG. De conformidad con el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, considerando los argumentos expuestos por las Unidades Administrativas correspondientes, el Comité de Información ratificó en todos los casos la clasificación de la información como reservada;
- c) **6 (4.34 por ciento)** se contestaron negando el acceso a la información, por tratarse de información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la LFTAIPG. Al igual que en el supuesto de información reservada, se siguió el procedimiento establecido en la LFTAIPG y en el Reglamento, es decir, se presentó al Comité de Información y este ratificó la clasificación de la información como confidencial;
- d) **9 (6.52 por ciento)** se atendieron haciendo del conocimiento de los solicitantes que los documentos requeridos no existen en los archivos del Banco de México;
- e) **4 (2.89 por ciento)** se respondieron mencionando a los solicitantes que la información requerida no es competencia del Banco de México, orientándolos acerca de la dependencia o entidad que pudiera contar con la información, y
- f) **1 (.72 por ciento)** se atendió requiriendo aclaración al solicitante y, al no recibirse respuesta de su parte, se dio por concluido el trámite en términos de la regulación aplicable.

**Gráfica 2 Respuestas a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG**  
Por ciento del total de solicitudes



**Cuadro 1 Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace del Banco de México en el marco de la LFTAIPG, clasificadas por mes y tipo de atención recibida**

	Total	Públicas	Reservadas	Confidenciales	Inexistentes	No competencia	Asignadas <sup>1/</sup>	Aclaraciones vencidas <sup>2/</sup>
Enero	7	7	0	0	0	0	0	0
Febrero	12	9	1	0	1	0	0	1
Marzo	9	9	0	0	0	0	0	0
Abril	17	10	5	0	2	0	0	0
Mayo	10	8	0	0	1	1	0	0
Junio	16	13	0	3	0	0	0	0
Julio	17	13	2	0	1	1	0	0
Agosto	11	7	0	0	2	2	0	0
Septiembre	8	7	1	0	0	0	0	0
Octubre	10	7	2	0	1	0	0	0
Noviembre	18	13	1	3	1	0	0	0
Diciembre	3	3	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>106</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

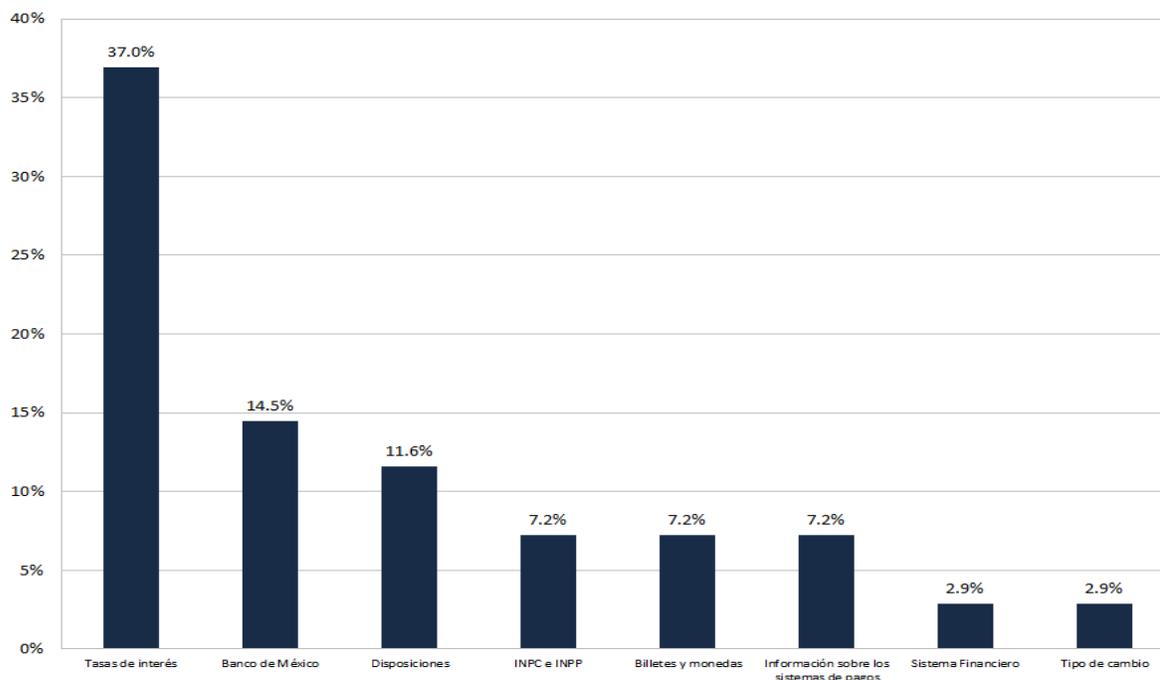
1/ Las solicitudes "Asignadas" se refieren a aquellas turnadas a una Unidad Administrativa del Banco de México y que aún no han sido respondidas.

2/ El término "Aclaraciones vencidas" se refiere a aquellas solicitudes sobre las que la Unidad de Enlace requirió aclaración a los solicitantes y no se recibió respuesta de su parte.

La mayoría de las solicitudes recibidas durante 2013, se concentraron principalmente en los 8 temas siguientes:

- a) Estadísticas de diversas tasas de interés (36.95 por ciento);
- b) Funciones y operaciones del Banco de México (14.49 por ciento);
- c) Circulares y disposiciones emitidas por Banco de México (11.59 por ciento);
- d) Cálculo de la inflación e información relativa al INPC e INPP (7.24 por ciento);
- e) Billetes y monedas (7.24 por ciento);
- f) Información sobre los sistemas de pagos (7.24 por ciento);
- g) Información sobre el sistema financiero (2.89 por ciento), y
- h) Estadísticas de tipo de cambio (2.89 por ciento).

**Gráfica 3 Distribuciones relativas de los temas de las solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Banco de México**  
Por ciento del total de solicitudes contestadas



Por último, cabe señalar que se registró un ingreso de \$46,994.04 (cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.) por concepto de reproducción de la información, resultado del cobro de copias simples o certificadas.

## Indicadores de tiempo de respuesta

La LFTAIPG establece un plazo máximo de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, sin embargo cuando las características de las solicitudes lo permiten, el Banco de México ha procurado notificar la respuesta en el menor tiempo posible.

Durante 2013 el tiempo promedio de respuesta fue de 9 días. En particular, de las 138 solicitudes, 106 con información pública se respondieron en un tiempo promedio de 7 días hábiles. En 28 casos por tratarse de información no existente o que fue clasificada como reservada o confidencial, el plazo promedio fue de 16 días. En los 4 casos restantes, en los cuales se solicitó información que no era competencia del Banco, el tiempo promedio de respuesta fue de 3 días.

**Cuadro 2** Número de días promedio de respuesta para las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace en el marco de la LFTAIPG

Tipo de solicitud	Días promedio para otorgar respuesta
Información pública	7
Información inexistente, reservada y confidencial	16
Información que no es competencia del Banco de México	3
<b>Promedio total</b>	<b>9</b>

Por otra parte, el número de solicitudes canalizadas por la Unidad de Enlace a las unidades administrativas del Banco de México fue mayor. Este cambio se debió a que varias de las solicitudes de información recibidas requirieron atención especializada, por lo que fue necesaria la colaboración de varias Unidades Administrativas para ello.

## Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG

No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

# III. Recursos interpuestos ante la Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos

## Recursos de Revisión

En el ejercicio 2013, se interpusieron dos recursos de revisión ante la Gerencia de Control Normativo, en los términos siguientes:

- El 20 de mayo de 2013, el C. Erik Guillermo Barba Martínez interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 23 de ese mismo mes y año, bajo el número de expediente Rev-01/13. Con fecha 8 de agosto de 2013 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 12 de agosto de 2013 y en la que se ordenó revocar la negativa de otorgar el acceso a la información solicitada por el inconforme.
- El 6 de agosto de 2013, el C. Jorge Rodarte Shade interpuso Recurso de Revisión el cual fue admitido por la Gerencia de Control Normativo mediante acuerdo emitido el día 8 de ese mes y año, bajo el número de expediente Rev-02/13. Con fecha 15 de octubre de 2013 se dictó resolución, la cual le fue notificada al recurrente el día 16 del mismo mes y año, mediante la que se modificó la respuesta entregada por la Unidad de Enlace del Banco de México al inconforme y se ordenó emitir una nueva respuesta congruente con la solicitud de este último.

## Estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos

Al 31 de diciembre de 2013, no había Recursos de Revisión en trámite.

## Recursos de Reconsideración

En 2013 no se interpusieron Recursos de Reconsideración.

## Solicitudes de intervención para subsanar el incumplimiento de entrega de información

En 2013 no se interpusieron procedimientos para subsanar el incumplimiento de entrega de información.

## **Dificultades observadas en el cumplimiento de la LFTAIPG para la resolución de recursos interpuestos**

No se observaron dificultades en el cumplimiento de la LFTAIPG.

## **Estado que guardan las denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control**

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México informó que en 2013, no se presentó queja y/o denuncia en contra de servidores públicos del Banco de México, derivada de algún presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LFTAIPG. (Anexo 3)



BANCO DE MÉXICO

Febrero 2014

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)